



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 11

MENDOZA, 03 DE ENERO DE 2020

VISTO el EX-2019-6426370-GDEMZA-MESA# DGE, en el que se tramita el "CONCURSO INGRESO A LA DOCENCIA AÑO 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia ANEXO I obra el listado de vacantes existentes en los cargos de Maestros de Materias Especiales (Educación Musical, Educación Física, Educación Plástica y Artesanías e Informática) y Maestros de Grado en la modalidad de Enseñanza Común;

Que las vacantes a que alude el considerando que precede se producen del Movimiento Anual de Traslados Definitivos 2020, RIT- 2019-3339 GDEMZA-DGE;

Que así las cosas, corresponde convocar a Concurso de Ingreso a la Docencia, en un todo de acuerdo con el Artículo 36º, inc e) de la Ley 4934 "Estatuto del Docente";

Que en orden al ingreso a la docencia corresponde establecer que los aspirantes deben ajustarse a las condiciones generales y especiales establecidas en los Artículos 16º y 56º de la Ley 4934 "Estatuto del Docente";

Que atento a ello la Dirección General de Escuelas, convoca a Concurso a Titularidades a los aspirantes inscriptos para Ingreso a la Docencia 2020, previa determinación y afectación de los cargos vacantes y en un todo de acuerdo con el Orden de Mérito elaborado por la Honorable Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria;

Que de acuerdo con el Artículo 80º y 84º del Decreto 313/85 Reglamentario del Estatuto del Docente, corresponde en este acto resguardar el 15 % (quince por ciento) de las vacantes, las que figuran en el Anexo II del presente resolutivo;

Que el presente concurso se encuentra encuadrado dentro del Decreto N° 250 del año 2018;

Que el acto público de ofrecimiento de las vacantes se efectuará en la Escuela Normal N° 9-030 "Doctor Tomás Godoy Cruz" sita en Calle Mitre N° 955 del departamento Capital, a partir de las 9:00 horas y hasta las 17:00 horas, de conformidad con el Orden de Mérito Definitivo elaborado por la Honorable Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria;

Que los postulantes al Concurso de Ingreso a la Docencia deberán presentar Certificado de Aptitud Psicofísico Apto en vigencia, emitido por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, que acredite Aptitud Psicofísica, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán: hojas de ruta, efectores públicos, turnos enmarcados en la Resolución N° 172-DGE-2017), Certificado de Escuela Albergue, DNI original y copia, Declaración Jurada de Cargos vigente, CUIL, Certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales año 2020, Bono de Puntaje año 2020 definitivo de la modalidad y especialidad correspondiente, original y fotocopia;

Que los docentes de escuelas privadas y celadores que hayan obtenido título docente y posean



un cargo titular podrán optar, en primera instancia, siempre y cuando presenten al momento del ofrecimiento la Renuncia a dicho cargo recibida y aceptada por autoridad competente y/o representante legal. De igual forma se procederá con los docentes contratados por un periodo de cinco (5) años o más;

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de optar a la Titularidad y cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se anexa a la presente resolución FORMULARIO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN Anexo III, para que un tercero haga efectivo el proceso. A dicho formulario se deberá anexar fotocopia del DNI del autorizado y autorizante. El autorizado debe presentar original de su DNI;

Que toda la documentación requerida deberá ser presentada en copia papel autenticada por la autoridad competente e incorporada en una carpeta única identificada con el DNI del docente;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

EN COMISIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Ingreso a la Docencia Año 2020 en los cargos de Maestros de Materias Especiales (Educación Musical, Educación Física, Educación Plástica y Artesanías e Informática) y Maestros de Grado en la modalidad de Enseñanza Común.

Artículo 2do.- Determinése que se destinarán al presente Concurso las Vacantes incluidas en el Anexo I que pasaron por el movimiento de Traslado Anual año 2020.

Artículo 3ro.- Resérvese el 15 % de las vacantes existentes, de acuerdo con el Artículo 80º y 84º del Decreto 313/85 Reglamentario del Estatuto del Docente, las que figuran en el Anexo II del presente resolutivo.

Artículo 4to.- Determinése que el Acto de Ofrecimiento a Titularidad de las vacantes, dispuesto por la presente Resolución será presidido por la Directora de Educación Primaria, Secretaria Técnica, con la participación de la Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario, como así también asistencia técnica y jurídica de Asesores Letrados de DGE, afectados a tal fin.

Artículo 5to.- Establézcase que el Acto Público de ofrecimiento de las vacantes se efectuará en la Escuela Normal N° 9-030 "Doctor Tomás Godoy Cruz" sita en Calle Mitre N° 955 del departamento Capital, a partir de las 9:00 horas y hasta las 17:00 horas, de conformidad con el Orden de Mérito Definitivo elaborado por la Honorable Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria y de acuerdo con el siguiente cronograma:

06/01/2020 Publicación del Orden de Mérito Provisorio.

07/01/2020 al 20/01/2020 Presentación de reclamos según Orden de Mérito, en Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario. Sita en Calle Alem N° 152 -Ciudad de Mendoza.



03/02/2020 al 06/02/2020 Resolución de reclamos en Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario. Sita en Calle Alem N° 152 -Ciudad de Mendoza.

07/02/2020 Publicación del Orden de Mérito Definitivo, en Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario y Portal Educativo.

10/02/2020 Maestros de Materias Especiales (Educación Musical, Educación Física, Educación Plástica y Artesanías e Informática) en la modalidad de Educación Común. Horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

11/02, 12/02, 13/02 y Maestros de Grado de Educación Común. Horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

14/02/2020

17/02/2020 TOMA DE POSESIÓN EFECTIVA DE TODOS LOS CARGOS OFRECIDOS.

Artículo 6to.- Dispóngase que los postulantes al Concurso que nos ocupa, deberán presentar al momento de ejercer su opción, la siguiente documentación:

- a. Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia.
- b. Bono de Puntaje año 2020 definitivo de la modalidad y especialidad correspondiente, original y fotocopia.
- c. Certificado de Aptitud Psicofísico APTO en vigencia, emitido por la Unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, que acredite Aptitud Psicofísica, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán: hojas de ruta, efectores públicos, turnos enmarcados en la Resolución N° 172-DGE-2017), Certificado de Escuela Albergue.
- d. Declaración Jurada de Cargos (Res. 1107/19) vigente.
- e. Certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales año 2020.
- f. Fotocopia Constancia de CUIL.
- g. Los docentes que participen del Concurso deberán presentar la documentación requerida en copia papel incorporada en una carpeta única, identificada con el DNI del docente;
- h. Que los docentes de Escuelas Privadas y celadores que hayan obtenido título docente y posean un cargo titular podrán optar, en primera instancia, siempre y cuando presenten al momento del ofrecimiento, la Renuncia a dicho cargo recibida y aceptada por autoridad competente y/o representante legal. De igual forma se procederá con los docentes contratados por un periodo de cinco (5) años o más

Artículo 7mo.- Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de optar a la Titularidad y cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se anexa a la presente resolución FORMULARIO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN Anexo III, para que un tercero haga efectivo el proceso. A dicho formulario se deberá anexar fotocopia del DNI del autorizado y



autorizante. El autorizado debe presentar original de su DNI.

Artículo 8vo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/01/2020	31010